



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00279 00**

Teniendo en cuenta que mediante sentencia proferida el 24 de julio de 2018, se declaró la nulidad absoluta por objeto ilícito del contrato de compraventa celebrado el 18 de diciembre de 2012 por el demandante **LUIS ALEJANDRO SIERRA PÉREZ**, en calidad de vendedor y el demandado **JAIRO MORENO MONTES** en calidad de comprador, respecto del vehículo distinguido con las placas BNZ-329, marca: FIAT, línea: siena, modelo: 2004, color verde metalizado, cilindraje 1242, servicio particular serie y chasis No. 9BD17216243096419, motor 592771037 y capacidad 5 pasajeros, y que la parte interesada adelantó las gestiones pertinentes para la ubicación del referido rodante, debido a que el extremo pasivo se encuentra ilocalizado, a propósito de verificar la entrega a favor del propietario inscrito, según la orden proferida que cobró fuerza ejecutoria, el juzgado resuelve:

DECRETAR el levantamiento de la aprehensión del vehículo identificado con placas **BNZ-329**, de propiedad del demandante **LUIS ALEJANDRO SIERRA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.716.288.

Por secretaría, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL -SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES** y al establecimiento de comercio **PARQUEADERO ADMINISTRAMOS JURÍDICO S.A.S.**

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **84** hoy **5/12/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA